

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea  
Legislativa

5ta. Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 1904**

16 de febrero de 2011

Presentada por el señor *Berdiel Rivera*

**RESOLUCION**

Para extender a nombre del Senado de Puerto Rico, la más cálida felicitación y reconocimiento a la señora Rosa María Torres Rodríguez, tras dedicársele la Primera Feria de Salud y Servicios auspiciada por la Oficina del Presidente de la Comisión de Agricultura y Senador por el Distritito de Ponce.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Oficina del Presidente de la Comisión de Agricultura y Senador del Distrito de Ponce, ha tenido la iniciativa de llevar a cabo varias Ferias de Salud y Servicios en los pueblos que integran el Distrito Senatorial de Ponce. Como parte de la celebración de estas Ferias es menester reconocer a personalidades que se hayan identificado con las comunidades a ser impactadas en esta Feria. Tal es el caso de la señora Rosa María Torres Rodríguez, maestra educadora de escuela elemental y retirada del gobierno, que por su compromiso con la educación puertorriqueña le dedicamos esta Feria de Salud y Servicios en el Barrio Mameyes del Municipio de Utuado, Puerto Rico.

El 8 de junio de 1945, en Barrio Altos de Arena de Utuado, nace Rosa María Torres Rodríguez. Hija de Bartolo y Ana Cecilia. Rosa María es la mayor de siete hermanos. Familia humilde comprometida con su pueblo de altos valores espirituales, cristianos y de servicios humanos para con su comunidad. Estudió sus grados primarios en las escuelas de los barrios Altos de Arena, Viví Arriba y las escuelas de Antonio De Jesús López y Martha Lafontaine de Caonillas de Utuado. Continúo estudios superiores en la escuela Luis Muñoz Rivera de Utuado y se graduó del curso de Costura y General de cuarto año. En el 1964, inició sus estudios universitarios en la Universidad Interamericana de San Germán, donde adquirió un Bachillerato en Educación Elemental. El 19 de julio de 1969, contrajo matrimonio con Luis Efrén Pagán Irizarry y de éste matrimonio nacieron tres hijos: Celia M., Carlos E. y Axel L.

Reconociendo, que mediante la educación se logra adquirir dominio de la comunicación oral y escrita de su vernáculo; despertar sus talentos y encauzarlos a su realización en la enseñanza de educación elemental la cual fue la filosofía y la enseñanza a sus estudiantes de la

maestra Rosa María Torres Rodríguez. Esta se desempeña y trabajó en diferentes escuelas tales como: en los Barrios de Altos de Arena, Junes de Mameyes y Hacienda Rossy y las escuelas María Libertad Gomes, Francisco Ramos y Antonio Tulla Torres. En esta última escuela trabajó por veintisiete años, de donde se retiró del servicio público para el año de dos mil. Durante su trayectoria educativa, recibió varios reconocimientos tales como: dedicatorias de graduaciones, iniciaciones estudiantiles y como colaboradora de la Cruz Roja. Trabajó como voluntaria en Head Start y en la escuela Antonio Tulla Torres, actualmente pertenece al Comité Asesor de Padres y dedica parte de su tiempo a tomar cursos de bordado.

Es por ello, que para el Senado de Puerto Rico, es un honor reconocer a los maestros, que en su trayectoria educativa, como lo es la señora Rosa María Torres Rodríguez, para con su comunidad y todos aquellos que la conocen representa un ejemplo digno de lo que es soñar, trazarse metas, luchar y comprometerse con la enseñanza de la educación puertorriqueña.

*RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:*

1           Sección 1.-Para extender a nombre del Senado del Puerto Rico la más cálida felicitación  
2 y reconocimiento a la señora Rosa María Torres Rodríguez, tras dedicársele la Primera Feria de  
3 Salud y Servicios auspiciada por la Oficina del Presidente de la Comisión de Agricultura y  
4 Senador del Distrito de Ponce.

5           Sección 2.-Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada a la señora  
6 Rosa María Torres Rodríguez, en actos de dedicación el viernes, 4 de marzo de 2011, en la  
7 facilidades de la Cancha Bajo Techo del Barrio Mameyes de Utuado.

8           Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.